



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 792.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN AL SERVICIO LOCAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 6 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 584/2023 del 6 de setiembre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de rotación de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión extraordinaria N° 3 del 5 de setiembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular están sujetos a rotación y traslado.

Que el artículo 26 de la Ley 6935/2022, establece que el Poder Ejecutivo, en casos excepcionales y urgentes, podrá disponer, fuera de los plazos establecidos, la rotación, o el traslado en el exterior, de funcionarios que no pertenezcan a la categoría de embajador, previa aprobación de la Junta de Calificaciones.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular aprobó las rotaciones en su sesión extraordinaria N° 3 del 5 de setiembre de 2023, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 39, inciso b), de la Ley N° 6935/2022, luego del análisis de cada caso.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” la propuesta de rotación al Servicio Local de los siguientes funcionarios:

- Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.
- Ministro **José María González Ávila**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago, República de Chile.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 792.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN AL SERVICIO LOCAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**Art. 2°** Las rotaciones al servicio local indicadas en el artículo precedente serán implementadas conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y a la disponibilidad financiera.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar



**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_